Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Datos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 218 /14

Asunción, 28 de febrero de 2.014

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 105/13.

VISTO.

El Memorándum UOC/DCC3 Nº 031/2.014 de fecha 25 de febrero de 2.014 de la Sección Contratos y Garantías dependiente del Departamento de Convocatoria y Contratos de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DGE/0243/2.014 de la Dirección de Gestión Empresarial; el Contrato PR N° 105/13 suscrito con la firma Laya Construcciones S.A.; la Nota Interna DJU/CL/202/2.014 de fecha 27 de febrero de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que el administrador del Contrato sugiere realizar las gestiones para ampliar la cantidad correspondiente al Lote 1 Oficina Central en un 20%, de modo a seguir contando con el servicio de limpieza;

Que el llamado a Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/14 para el "Servicio de Limpieza de Oficina Central y Planta Villa Elisa" se encuentra actualmente en proceso para su comunicación de inicio a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que teniendo en cuenta la fecha estimada de apertura de ofertas, los plazos para informe de comité de evaluación, adjudicación y suscripción del Contrato y la proximidad del vencimiento de la cantidad de días prevista para el lote 1 del Contrato PR Nº 105/13, es necesario la confección de un convenio modificatorio de modo a contar con el servicio vigente, y aumentar en un 20% las cantidades previstas para el Lote 1, para la prestación del servicio indispensable de limpieza para la Oficina Central de PETROPAR;

Que según Nota con expediente Nº 1.181 de fecha 26 de febrero de 2.014, la firma Laya Construcciones S.A. da su conformidad para la ampliación del contrato, solicitado por la Unidad Operativa de Contratación, con vigencia hasta el 20 de marzo de 2.014;

Que la Dirección Jurídica no formula reparas a lo solicitado, sobre la base de lo dispuesto por el Art. 63º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 conforme a la Nota Interna DJU/CL N° 202/2.014, de fecha 27 de febrero de 2.014 de la Dirección Jurídica;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración, por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato PR N° 105/13 suscrito en fecha 6 de noviembre de 2.013 entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Laya Construcciones S.A. a los efectos de ampliar las cantidad correspondientes al Lote 1 – Oficina Central por el 20%, para la prestación del servicio de limpieza, con los precios fijados en la cláusula quinta del contrato conforme al siguiente texto:

TRAMITACION ADMINISTRATIVA INTERNA

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Fernando David Torres
Jefe de Sección Archivo

REMITASE A:

PR	
GG	
GE	
GPDC	
AI	
DJU	
TIC	
SV	
OARS	
GCE	
DGE	
DCO	
DFI	
UOC	✓
GPVE	
GPMJT	
GCPMA	
GME	
GOP	
INTERESADO	
SINDICATURA	
ASESORIA PR	
ASESORIA GG	

Abog. Sandra Delesma
Jefa Dpto.
Procesamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 218 /14

Asunción, 28 de febrero de 2.014

TRAMITACION ADMINISTRATIVA INTERNA
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fernando David Torres Jefe de Sección Archivo
REMITASE A:
PR
GG
E
GPDC
AI
DJU
TIC
SV
OARS
GCE
DGE
DCO
DFI
UOC ✓
GPVE
GPMJT
GCPMA
GME
GOP
INTERESADO
SINDICATURA
ASESORIA PR
ESORIA GG
Abog. Sandra Delesma Jefa Dpto. Procesamiento

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
AL CONTRATO PR Nº 105/13

Celebrado el día del mes de del año 2.014, entre Petróleos Paraguayos, en adelante PETROPAR, domiciliada en la calle Chile Nº 753, Piso 9°, representada por su Presidente, Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos, con Cédula de Identidad Civil Nº 661.117 y la firma Laya Construcciones S.A., con RUC 80020494-8, domiciliada en Cerro León Nº 249 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Ayala Moreno, con Cédula de Identidad Civil N° 3.014.389, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato PR Nº 105/13 suscrito en fecha 6 de noviembre de 2.013 derivado de la Contratación Directa N° 51/13 para el Servicio de Limpieza para Oficina Central y Planta de Villa Elisa con ID 259.330, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan ampliar en un 20% las cantidades de los ítems del Lote 1 correspondiente al servicio de limpieza de la Oficina Central, según el siguiente detalle:

Lista de precios - LOTE 1 OFICINA CENTRAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ampliación (20%)	Precio Unitario Guaraníes	Precio Total Ampliación Guaraníes (IVA incluido)
1	76111501-001	Limpieza y aseo diario de oficinas y dependencias de la Oficina Central de PETROPAR.	Días	Evento	14	335.617	4.698.638
2	91111502-001	Lavado, secado y planchado de toallas medianas	Unidad	Evento	77	600	46.200
3	91111502-001	Lavado, secado y planchado de repasadores medianos	Unidad	Evento	40	600	24.000
4	91111502-001	Lavado, secado y planchado de bandera tamaño normal	Unidad	Evento	3	4.500	13.500
5	91111502-001	Lavado, secado y planchado de bandera tamaño grande	Unidad	Evento	3	9.000	27.000
						Precio Total Ampliación 20% Lote 1 en Guaraníes:	*4.809.338*

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto correspondiente a este convenio, con vigencia hasta el 20 de marzo de 2.014.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y EL PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR N° 105/13, de fecha 6 de noviembre de 2.013, que no se opongan a este convenio, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato PR Nº 105/13, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

05 MAR. 2014

Contratos

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL